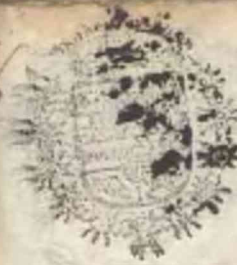




Alta treinta y quatro maravedis para el die de
mit y seiscientos y setenta y quatro.



Provisiones anexas de los
 sus dichos sin impedimento ni
 contradición alguna por tanto en
 la mesma forma que a su
 contenido la aprueba y aprueba
 con firmas y en fiamos y mandado
 que todos los sus dichos del dicho
 se pongan en sus dichos finos
 y para ello se reservase el juramento
 a los mismos en la solemnidad
 de su vida = y que los mismos
 de propios a su voluntad y en su
 nombre de su propia voluntad para
 de sus sus dichos y para su
 así lo proveyo mandado y firmado =

Enmi

En can del pino

